

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN UNA REUNIÓN DE LA MESA MUNICIPAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA POBLACIÓN CON EXPERIENCIA MIGRATORIA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y el Decreto Municipal No. 940 del 7 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° del Decreto 940 del 7 de diciembre de 2012 dispone que la Mesa Municipal Interinstitucional para la Población con Experiencia Migratoria Nacional e Internacional del Municipio de Pereira, estará integrada entre otros, por el Alcalde del Municipio de Pereira o su delegado, quien la presidirá.

Que el día 27 de agosto de 2014 a las 8:00 a.m., se llevará a cabo reunión de Mesa Municipal Interinstitucional para la Población con Experiencia Migratoria Nacional e Internacional del Municipio de Pereira,

Que el inciso primero del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias."

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar en el doctor ALEXANDER GRANADOS, Secretario de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, la asistencia y participación en la reunión de Mesa Municipal Interinstitucional para la Población con Experiencia Migratoria Nacional e Internacional del Municipio de Pereira, a realizarse el día miércoles 27 de agosto de 2014 a las 8:00 a.m.

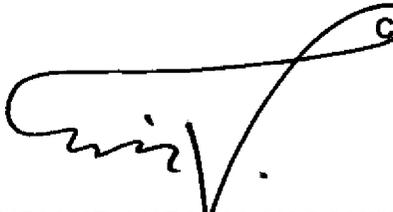
Por lo antes expuesto;

DECRETA

ARTICULO 1°: Delegar en el doctor ALEXANDER GRANADOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 10140940, actual Secretario de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, la asistencia y participación en la reunión de Mesa Municipal Interinstitucional para la Población con Experiencia Migratoria Nacional e Internacional del Municipio de Pereira, a realizarse el día miércoles 27 de agosto de 2014 a las 8:00 a.m.

ARTICULO 2°: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira


EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

Preparó: 
Adriana María Vega Montoya
Profesional Especializada